El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,073......MONTEVIDEO, VIERNES 19 DE AGOSTO DE 1836........AÑO 8° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

Se vende en el mismo establecimiento. En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

VIERNES—San Luis Ob.
Sale el Sol.....................á las 6 hs. 35
Se pone........................á las 5 id. y 26 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE AGOSTO.

C. MENGUANTE.
El 4 á las 3 y 29 de la mañana
NUEVA.
El 12 á las 7 y 26 m. de la mañana
C. CRECIENTE.
El 19 á las 6 y 18 m de la tarde
LLENA.
26 á las 10 y 18 ms. de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
El.............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......19 id. id.
Para la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA
CADIZ Y MALAGA
[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puerto a fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de San Felipe. jun 8

PARA LA BAHIA

El hermoso y muy velero bergantin brasilero SAN PEDRO, su capitan Acevedo, saldra para dicho destino el dia 15 del presente mes de Agosto: admite pasageros, para los que tiene las mejores comodidades: el que quiera aprovechar esta oportunidad ocurra a sus consignatarios BERTRAM, Le-BRETON Y CA., o a u Capitan a bordo. agosto 9

PARA JENOVA
Directamente.

El bergantin polacra sardo MAGDALENA, capitan Miggoni, puede admitir todavia como 1500 cueros, recibe tambien pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y se les asegura un buen trato. Los que quieran aprovechar esta oportunidad ocurran a su consignatario D. LAZARO LUIS DE MARIA, ó a

FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
Calle de San Felipe No. 47.

PARA SANTA CATALINA Y RIO JANEIRO.

El dia 28 del presente mes saldrá para dichos destinos el acreditado y velero bergantin goleta sardo DELFINO VICTORIOSO, ya tiene parte de su cargamento, y los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran al almacen calle de San Juan No. 11, ó a su capitan a bordo 22 6c

PARA MARSELLA
Pasageros solamente.

El muy velero y bien conocido bergantin frances URUGUAY, su capitan Coulomb, dará la vela para dicho destino a fines del presente Agosto. Los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad pueden verse con sus consignatarios BING Y PERNIN, calle de San Luis, al lado del café de la Alianza. ag 3

PARA RIO JANEIRO.
[*Pasajeros solamente.*]

EL acreditado bergantin argentino *BELLA JUANITA*, forrado y clavado en cobre, tiene muy buenas comodidades y saldrá para el 10 del corriente.—Los SS. que quisiesen aprovechar tan buena oportunidad podrán apersonarse a su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de San Felipe.

PASAJEROS SOLAMENTE.
Ofrece excelentes comodidades.

LA hermosa conocida y muy acreditada Barca francesa *Faure* su capitan E. Michel, que saldrá para San Maló el 10 del entrante Agosto. Las personas que gusten tratar pueden verse con su Capitan a bordo ó con sus consignatarios Bertram L' Breton y Ca.

PARA
TARRAGONA Y LA CORUÑA.

El nuevo, velero y de superiores comodidades bergantin sardo ANNIBAL, saldrá precisamente en todo el resto de este mes. Admite solo pasageros a los cuales se asegura buen trato. Para tratar de su pasage ocúrrase en toda la presente semana a la calle de San Miguel No. 25. a17

PARA
ANTUERPIA
Con escala en un puerto de Inglaterra.

LA hermosa y muy velera Fragata francesa *RIO*, su capitan A Mehuas, saldra para el fin de este mes y puede acomodar dos ó tres pasageros; por el precio del pasage se puede ver a su Capitan a bordo ó a sus consignatarios Bertram L' Breton y Ca.

PARA BURDEOS.
Pasageros para ir y tambien para venir de Burdeos aqui.

EL muy belero bergantin frances JOVEN ESTELA, su capitan D. Pedro Lamaud, saldra de Buenos Aires para dicho destino en todo el próximo mes de Septiembre, admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades y podrá recibirlos aqui si es necesario.

Tambien se admiten contratas para traer pasageros bascos ó cualquiera otros á su primera vuelta de Burdeos a este puerto, a un precio muy acomodado y se asegura que seran muy bien tratados. Para tratar vease con sus consignatarios—ROVILLARD Y CA., calle de Santelmo número 19.

FOR VALPARAISO.

THE fine, fast sailing A. I. British built ship DELHI, 357 tons register, S. Herbert, Master, will sail for the above port in a few days.—For freight or passage apply to the Consignees

LAFONE, WILSON & Co

PARA VALPARAISO.

La muy velera y de primera clase fragata inglesa DELHI, de porte de 357 toneladas, su capitan S. Herbert, saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias.—Para flete ó pasage ocúrrase á sus consignatarios

LAFONE, WILSON y Ca.

AVISO

Se vende una posesion sita en el parajo Tres Esquinas con tres piezas de azotea, que compone esquina, trastienda, y una sala con su correspondiente algibe, con cuadra y media de terreno todo zanjeado; su frente al camino real del Miguelete. Quien se interese ocurra á su dueño D. Claudio Viñoly, en la misma casa. ag 16 3c

EDICTO DE POLICIA.

HABIENDO sido eludidas con frecuencia las disposiciones expedidas con anterioridad, para que en los dias de asamblea de la Guardia Nacional, se mantengan cerrados los almacenes, tiendas, o talleres de la ciudad, durante las horas de este servicio, se ha creido nuevamente necesario ordenarlo, y en consecuencia el Exmo. Gobierno ha dispuesto que el Jefe de Policía haga saber al público lo siguiente.

1°—El individuo que en lo sucesivo tuviere abierta la puerta de su casa de trato o taller, durante las asambleas de la Guardia Nacional, sera castigado con 4 dias de prision y 25 pesos de multa.

2°—Los empleados de Policía que sorprendieren alguna casa abierta, conducirán en el acto al dueño o encargado de ella, a la casa del Departamento, para que sufra la pena de su inobediencia.—Montevideo. Agosto 10 de 1836

Juan Benito Blanco.

GRAN BARATILLO

DE zapatos en la tienda de zapateria, calle de San Gabriel núm. 127 en la casa de Fazio..................á saber.........ps. rs.

	ps.	rs.
Zapatos ingleses abotinado......	2	2
Idem franceses altos...........	1	6
Idem idem altos...............	1	4
Idem idem bajo	1	2
Idem idem idem.................	1	1 60
Idem idem blancos..............	1	1 60
Idem idem de baron finos........	1	
Idem de niña con taco...........		4
Idem idem de criatura...........		3
Zuecos calsados del país.........		6
Idem do gonzo ingleses..........	1	
Zapatillas inglesas de hombre...	1	7

SE VENDE

UNA esclava de 17 a 18 años, es de todo servicio y no tiene vicio ninguno, se vende a pedimento suyo. Ocúrrase a la calle de San Gabriel, en la plateria de Don Andres Pintos, que encontrara con quien tratar. agosto 8 3p

AVISO OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA

EL Gobierno ha acordado sacar á remate el derecho de corrales de esta Capital por el término de un año contado desde 1° de Enero de 1837, para cuyo efecto oye proposiciones por el plazo de 30 dias que vencerá el 18 de Septiembre proximo venidero: las propuestas se remitirán cerradas á esta secretaria y en ella se impondrá á los solicitantes sobre las bases del contrato

!OJO!

SE vende una mulata en la calle de San Francisco número 54, apta para todo servicio. A. 18.

COLECCION
DE
OBRAS y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

2° *cuaderno del tomo* 3°.

CONTIENE—

1°—Discurso Preliminar á la Arjentina de Barco Centenera, para colocarse en frente de dicho Poema.
2°—Noticias geográficas del P. José Quiroga, para encabezar la descripcion del Rio Paraguay, del mismo.
3°—Discurso Preliminar al reconocimiento y navegacion del Rio Tebicuari.
4°—Fundacion de la ciudad de Buenos Ayres, por D. Juan Garay, con 6 documentos de aquella época.
5°—Actas capitulares desde el 21 hasta el 24 de Mayo de 1810 en Buenos Ayres.
6°—Memorias sobre la navegacion del Rio Tercero y otros que confluyen al Paraná.
7°—Fundacion de la ciudad de Montevideo, con otros documentos relatives al Estado Oriental.
8°—Memoria sobre la provincia de Misiones, por D. Gonzalo de Doblas.

LOS Sres. subscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la libreria de Jaimo Hernandez.

En la misma Librería se trabaja toda clase de encuadernaciones á precios moderados, se admiten suscripciones á la *Historia Antigua y Moderna de las provincias del Rio de la Plata*, y al *Recopilador* 2° tomo del *Museo Americano.*

DIVISAS
CON EL RETRATO DE S. E. EL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Idem para Guardia Nacional de diferentes dibujos, litografiadas por Gielis — Se hallan de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.

AVISO.
Se venden—

100 Vacas lecheras en el pueblo de las Piedras: la persona que se interese en su compra ocurra al dicho pueblo en casa de D. Antonio Camacho. julio 22 3p

AVISO.

UNA negra de 23 años, se vende a pedimento suyo: sabe cocinar, lavar y planchar, es sana y sin vicios. El que se interese ocurra a la tienda de D. Antonio Fariña, calle de San Juan No. 80. julio 22 3p

POLICIA DEL DEPARTAMENTO

HABIENDOSE disculpado porcion de personas, al exijirles la multa correspondiente por que arrojaban basuras, estiercol y otras materias inmundas en parajes prohibidos, con que no sabian cuales eran los designados para hacerlo: el Géfe de Policia pone nuevamente en conocimiento del público, en general, que las basuras, estiercol &c. deben arrojarse en el hueco de la basura sobre la costa del Sud á inmediaciones del antiguo Cementerio, y toda clase de aguas sucias en las costas del Sud aún en los límites de la Ciudad; pero dentro del agua y debiendo lavar perfectamente en el acto las vacijas en que sean conducidas. Al mismo tiempo el Géfe de Policia previene que despues de esta publicacion será inexonerable con los que despreciando las disposiciones que la autoridad dicta en beneficio público quieran convertir la Ciudad y sus inmediaciones en una cloaca. Montevido, Julio 11 de 1836.

BLANCO.

SE NECESITA.

PARA una familia, una casa decente, de ocho hasta diez ó mas piezas, que tenga buena vista, y algibe; para tratar, vease con el interesado en la calle de San Carlos Número 80. Junio 15—

AVISO.

PABLO CASANAVE, peluquero recien llegado de Paris, tiene el honor de avisar al respetable público de esta ciudad, que acaba de abrir su tienda en la calle del Porton No. 100 donde hallará un brillante surtido de perfumería, como igualmente pelucas, añadidos, y adornos de todas clases para señoras.

Espera grangearse la confianza de las personas que se sirvan ocuparlo en cualquiera de los ramos pertenecientes a su arte.

Tambien tiene un salon para cortar el pelo a la última moda. julio 13 tfc

Se vende en Buenos Ayres.

UNA confiteria muy conocida y acreditada situada frente al Teatro, con capital regular y con todas sus perteneneias y dependencias, en la misma casa vive el dueño con quien se podrá tratar. Agosto, 13—3p

AVISO

LAS personas que gusten contratar unos colonos venidos de las Islas Canarias en el Bergantin Portugues DOS AMIGOS, pueden verse con sus consignatarios calle de los Pescadores No. 92 Soutkgale y CA. ó con D. Francisco Farias afuera del Porton de San Pedro. Agosto 13—3p

AVISO.

SE vende una negra para dar jornal, en la cantidad de 300 pesos. Ocúrrase a la casa de D. Felix Bujareo. ag 4 2p

PIANOS.

RECIEN llegados de Norte-America de ecselentes voces y de una construccion superior.

Se hallan de venta en la casa calle de San Carlos número 36.

EDICTO DE POLICIA

EL gefe de Policía, de órden de la Superioridad, dispone—1° Queda prohibido absolutamente disparar tiros, arrojar cohetes, ni ninguna otra cosa de estruendo.—2° El que infringiese la disposicion del artículo anterior, sera multado en cuatro pesos, ó arrestado por dos dias cuantas veces lo hiciese.—Montevideo, agosto 13 de 1836.—BLANCO.

EDICTO DE POLICIA

DE conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Policia vigente y de órden de la superioridad, el gefe que firma dispone lo siguiente.

1. Todo individuo que hubiere de salir de esta capital ó su Departamento, para otros puntos del Estado, está obligado á sacar su pasaporte de la Policía, sin cuyo requisito no podrá verificarlo.

2. Todo individuo que llegue á esta Capital ó su Departamento está obligado á presentarse inmediatamente al Teniente de Policia de su seccion.

3. Los vecinos de cualquiera clase que sean, darán cuenta á los Tenientes de Policía de los individuos que alojen en sus casas.

4. Los empleados todos de la Policía del Departamento quedan especialmente encargados del cumplimiento de este Edicto, que se fijará en los lugares públicos y publicarán los diarios de esta capital, para que los contraventores no aleguen ignorancia.

Montevideo, Julio 22 de 1836.

JUAN BENITO BLANCO.

AVISO DE LA POLICIA.

EL sarjento mayor D. Manuel Diaz ha sido destinado de Teniente de Policía al servicio de la de este Departamento: lo que se avisa al público para su inteligencia.—Montevideo, Agosto 2 de 1836.

AVISO DEL TRIBUNAL DE COMERCIO.

DEBIENDO sacarse a remate la administracion y alumbrado de la Linterna del Cerro con sujecion a las condiciones establecidas por la Junta Consular, que estaran de manifiesto, se hace saber por disposicion del mismo Tribunal, que el que quiera licitar puede dirijir sus propuestas cerradas a la Secretaria hasta las doce del dia 20 del corriente, en cuya hora se abriran precisamente las que se hubiesen presentado.—Montevideo, 8 de Agosto de 1836.——VALLEJO.

SE VENDE

UNA mulata jóven y de buen servicio, en la cantidad de 350 pesos libres para vendedor. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de San Francisco No. pr ag 9—3p

SE VENDE,

A pedimento suyo, una criada que sabe lavar, cocinar y planchar liso; la persona que se interese en su compra ocurra a la quinta que fue del Sr. Alvarez, sita del otro lado del Arroyo Seco. a9.

AVISO.

EN la Botica de D. Fernando Seron y Ca. calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas, se compran botellas vacias.——Se hallan en dicha botica Sanguijuelas recien llegadas a un precio moderado

OJO! OJO!

EN la plazoleta de Sn. Francisco se venden sanguijuelas á 4 vintenes, y se aplican á 6 id. y por mejor decir en la barberia de D. José Tossino. Julio, 8—3p.

AVISO DE LA POLICIA.

LA oficina del Departamento que se hallaba en el edificio denominado Parque de Ingenieros, se ha trasladado hoy al antiguo Cabildo, a la izquierda de su entrada donde estaba el juzgado Ordinario: lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Agosto 1° de 1836.—BLANCO.

SE VENDE

UN negrito colono sin vicios, con 17 años de servicio, en la cantidad de 200 patacones. El que lo quiera comprar véase con su ama Da. Pascuala Larrobla, que vive en la calle de San Gabriel No. 117. ag 3 3p

AVISO

SE vende una casa pulpería de corto principal, sita frente a la antigua Recoba. El que se interese en su compra véase con su dueño D. Antonio Ponce, que vive en la propia casa. julio 19

AVISO

EN la Libreria de Hernandez se venden las—*Lettres choisies de Mmes. de Sévigné, de Grignan, de Maintenon &c. L'Art des Accouchemens par Baudeloque avec figures—Idem de Mme. Boivin avec 140 figures.* ag 6 3ús

Consulado de Francia en Montevideo.

EL señor Consul de Francia, habiendo sido autorizado por nota del señor Juez de lo Civil, fecha 2 del corriente, para entregar á los herederos del finado D. J. B. A. Carreté, doctor en medicina, los bienes pertenecietes á la sucesion, avisa á todas las personas que tuviesen cantidades que reclamar de dicha sucesion ó que fuesen deudoras á ella, que tengan á bien presentarse en el término de un mes desde la fecha, en casa de D. Francisco Moze, encargado de poderes para la liquidacion de deudas y cobros.

Montevideo, agosto 16 de 1836.

CONSULAT DE FRANCE
A Montevideo.

MONSIEUR le Consul de France ayant été autorisé, par note de Mr. le Juge du Civil, du 2 du courant, á délivrer aux parens de feu J. B. A. Carreté, docteur en médecine, les biens composant sa succession, prévient toutes les personnes qui auront des sommes á réclamer de la dite succession, ou qui seraient débitrices envers elle, á vouloir bien se présenter, pendant un mois, á compter de ce jour, chez Mr. François Moze, chargé de pouvoirs pour opérer la liquidation de toutes les dettes et créances.

Montevideo, le 16 aout, 1836.

AVISO AL COMERCIO

DE órden del Tribunal Consular, se hace saber para conocimiento y satisfaccion del Comercio, que el Fanal antiguo que se iluminaba en el Cerro de éste Puerto, cuya luz era fija, ha sido substituido por otro de eclipse, siendo el espacio de un minuto en el que dá su vuelta ó giro, y en medio minuto presenta su luz mas fuerte—Montevideo, Julio 25 de 1836.——VALLEJO.

AL COMERCIO.

SOLICITA ocupacion un sujeto estranjero que posee el Español é Ingles, y bien versado en los negocios internos y externos de casas mercantiles. Dara recomendaciones satisfactorias de una casa muy respetable en Buenos Ayres, donde sirvió 5 años. Dejando una esquela a S. S. en el escritorio de D. José María Esteves, sera atendido.—Tambien se halla apto para desempeñarse en Barraca, Saladero ó Estancia. julio 26 3p

AVISO AL PUBLICO

EN la calle de San Sebastian N.° 59, se ha abierto un establecimiento de instruccion pública, dirijida por los PP. Escolapios. Se admitirá un corto número de jóvenes á pupilo, y de discipulos externos. Se enseñará á leer, escribir, Doctrina cristiana, Aritmética mercantil, Gramatica y Elocuencia castellana, Gramatica y Retorica latina, Lengua francésa, Lógica, Fisica é Historia general: Los padres que gusten mandar sus hijos á dicho establecimiento podran acudir a él, para informarse de todos los pormenores relativos al trato y enseñanza de los alumnos.

AVISO.

SE vende una galera de campaña recien compuesta, en un precio muy moderado. Ocúrrase á la calle de San Carlos No. 77, donde hallará al dueño á cualquier hora.

AVISO.

SE vende un negro sano y de muy buenas cualidades, de edad de 16 años, que sabe cocinar regularmente y del mismo modo puede servir de mucamo: en cantidad de 300 patacones libres. Se vende solo por tener que ausentarse el amo. Ocúrrase á la calle de San Carlos No. 77, donde vive el dueño. ag 9 3p

CARNEROS MERINOS.

DE los que se reservaron para padres en las castraciones del año próximo pasado y el presente, del superior rebaño, mandado por Mr Fernaux de Paris el año de 1827, el mas fino que existe en toda la América del Sur, y que constante y progresivamente cruzado con las mestizas, ya pueden considerarse como puros: se hallaran de venta a diez patacones por cabeza en el establecimiento de D. Simon del Pino, conocido por la Azotea del Canelon Chico, con quien se podra tratar, ó con D. Francisco Juanicó en esta plaza—como tambien para la compra de ganado vacuno para consumo ó para criar, sito en el mismo punto.

JUAN BONNEFONT,
TAPICERO.

TIENE el honor de avisar al público que ha establecido su casa en la Relojería sita en la calle de San Felipe No. 76, en donde ofrece sus servicios que desempeñará de un modo equitativo. Tiene para vender papeles finos y del mejor gusto para entapizar, flecos y demas objetos de adorno anexos a su oficio.

AVISO.

D. Guillermo Parry, con el fin de desocupar la casa núm. 95 y 97 calle de San Telmo, perteneciente a los herederos de la finada Da. Maria Gregoria de Ferrer, ofrece al público todas las existencias de dicha casa a precios sumamente bajos—consistiendo entre una variedad de otros artículos, de un gran surtido de lonas jarcias, clavazon, toldos y encerados nuevos, vinos y otras bebidas embotelladas y en pipas, pinturas aceite de linaza y de quemar, zapatos, medias, camisetas y calsonsillos de lana, camisas de lana y de listado, cortaplumas, tixeras y navajas finas &c. a4

EXTERIOR.

INGLATERRA.

De la revolucion acaecida en el comercio á consecuencia del establecimiento de las máquinas para ilar el algodon.

Segun las investigaciones de los naturalistas, en todos los paises cálidos, particularmente en los cercanos al mar, se cria alguna especie de algodon indigena. Este arbusto se cultiva desde tiempo inmemorial en el Indostan, en China, Persia, Candia y Sicilia. Hace muchos años que se cosecha en las provincias meridionales de Italia y España; y los naturales de la América cultivaban ya en la época del descubrimiento muchas especies de algodoneros; lo cual ha multiplicado hasta tal punto las especies y variedades de esta planta, que hasta ahora ningun naturalista ha podido describirlas todas, ni conocerlas ningun comerciante ni corredor de este artículo.

La facilidad de separar y elaborar la hermosa lana que preducen los algodoneros ha permitido á los habitantes de las partes donde se cosecha, hacer con él vestidos y colgaduras mas ó menos elegantes y cómodas segun el estado de civilizacion del país; pero no ha sido un verdadero artículo de comercio sino para aquellos pueblos bastante industriosos que han sabido formar con él telas de general consumo y buen despacho por su hermorsura, duracion y precio cómodo. Por esto los persas, indios y chinos han sido, desde la antigúedad mas remota hasta nuestros dias, los principales ó mas bien los únicos mercaderes de algodon manufacturado, así como los chinos fueron de las telas de seda, hasta que esta industria se introdujo en el bajo imperio griego; y de aquí pasó á Italia en el siglo XV. despues de la toma de Constantinopla. Sabido es que se fijó en Francia á principios del siglo XVII, y que de Francia la llevaron á Inglaterra y Alemania los calvinistas que emigraron á consecuencia de la revolucion del edicto de Nantes.

En los mas antiguos tiempos históricos la India proveia á Europa de muselina y otros tegidos de algodon que se introducian por el mar Negro. Los comerciantes asirios los conducian juntamente con sederías de la China, tapices de Persia, y las especies del Oriente, á Cólcos y Trebisonda, puertos situados en el Ponto Euxino, que formaron despues parte del reino de Mitrídates. Otros comerciantes los tomaban aquí, y los repartian en los paises de Europa, donde empezaba á fundarse la civilizacion. Este tráfico procuraba grandes riquezas á las ciudades que le serviau de escala. Los griegos, q' empezaban entonces á cultivar las artes y la navegacion, quisieron participar de estas riquezas y dirigieron una espedicion á Colcos para traer de allí los productos del Oriente. De aquí nació la historia alegorica de los Argonautas y de la conquista del Vellocino de oro.

Estos productos de la India y de la China fueron por mucho tiempo tan raros en Europa como sus mismos consumidores. Asi es de inferir por el precio excesivo que en Roma tuvieron los tegidos de seda hasta el tiempo de los emperadores, en que se vendia á peso de oro, el cual comparado con el trigo valia seis veces mas que al presente. Los tegidos de algodon, aunque no tan caros como los de seda, costaban sin embargo mucho á sus consumidores. Estas telas no podian usarse entonces sino por personas muy opulentas; y es probable que nada sorprenderia mas á una señora griega de ahora dos mil áños, si resucitase que ver á la muger de un artesano vestida con un trage de coco, un delantar de tafetan y un pañuelo de muselina.

En otra época posterior se abrió un camino menos largo entre Asia y Europa. Los fenicios traian los productos de la India á Elena, puerto del mar Rojo; desde aqui haciendo una corta travesia por tierra los conducian al de Rhinocolurs, situado en el Mediterraneo, donde los embarcaban de nuevo para Tiro, que era la principol escala. Desde Tiro se repartian dichos generos por todas les costas del Mediterraneo, es decir, por Grecia, Sicilia, la Italia meridional, Etruria, Cartago y sus colonias y la ciudad de Marsella.

Notorias son las riquezas que los fenicios sacaron de este comercio. La historia del pueblo hebreo refiere la grandeza y esplendor de las ciudades de Tiro y Sidon, que ciertamente debieron de ser muy opulentas, pues la de Tiro por si sola pudo detener en su marcha triunfante al conquistador Alejandro. Este feroz caudillo destruyó su purete, y para eternizar la venganza, fundó en Egipto la ciudad de Alejandria, desviando de su antiguo rumbo el comercio de Oriente.

El puerto de Alejandria, agrandado por los Tolomeos, favorecido por su posicion y por las comunicaciones que los griegos enseñoreados del Egipto le abrieron con el mar Rojo, coutinuó aun bajo la dominacion romana y arabe proveyendo à la Europa de los productos del Asia, uasta que Vasco de Gama enseño á doblar el cabo de Buena Esperanza á las naciones de nuestro continente. Desde entonces los portugueses primero, y despues los holandeses é ingleses, se apoderaron de este comercio, haciendolo por este nuevo camino y proveyendo ia Europa á menos precio y con mas abundancia que nunca. Por esta via sacabamos los mahones de la China, que aun no se sabe imitar perfectàmente en la Europa ; las indianas cuyo nombre manifiesta su origen; las telas groseras de color, por las cuales comprabamos los desgraciados negros en las costas de Africa; á las muselinas finisimas, obras maestras de habilidad y paciencia y sobre todo las telas blancas de algodon llamadas percales y las pintadas conocidas con el nombre de indianas.

En tal estado continuó el comercio por mayor del algodon, hssta que en el año de 1769 un barbero ingles nombrado Akwrighet se puso á discurrir si seria posible reemplazar el torno ordinario, con cuyo auxilio solo puede tenerse un hilo de algodon de una ó dos onzas de peso al dia, con otros grandes tornos que hilasen muchos centenares de hilos á la vez, y manejado por una sola persona produjesen al dia muchas libras de algodon hilado.

La dificultad consistia en reemplazar la accion de ambas manos cuando colocadas á poca distancia la una de la otra estiran el copo de algodon y lo adelgazan prolongandolo. Era menester al mismo tiempo imitar la accion del uso que tuerce las hebras en el momento que se reducen al grado de finura que se quiere conseguir. Para obtener lo primero (la prolongacion del copo] imitó este hombre ingenioso la accion de los dedos pulgar é indice cuando tiran del copo, colocandole entre dos pequeños cilindros, el uno de hierro, acanalado en su lonjitud y el otro tambien de hierro, forrado de paño ó piel y sobrepuesto al primero.

(*Continuará.*)

INTERIOR

Exmo. Sr. Presidente constitucional de la Republica.

Los infraescritos ciudadanos, vecinos de Maldonado, ante la notoria justificacion de V. E. protestando nuestro respeto, representamos y decimos : Que hemos visto con disgusto en el Boletin noticioso nùmero tres, transcripta una carta fecha 14 de Julio ùltimo que dirigió el General Rivera al gefe Politico D. Miguel Bonifacio Gadea, en la que expresa : que "al fin ha sido necesario tome " una resolucion para contener los " atentados cometidos por el Go " bierno contra la Constitucion, " segun lo demuestran los actos " sucedidos en Maldonado, San " José, &c, &c. y han publicado " los diarios de la capital, (y aña" de) lo referido pues, ha dado " margen para que tomemos las " armas con el objeto de separar " del mando al Presidente D. Ma" nuel Oribe como infractor de la " Constitucion," Y en carta de 22 de dicho mes que el citado Jeneral Rivera dirigio al Sr. Coronel Britos, tambien en el citado Boletin transcripta, expone : "que " el objeto es reclamar las infrac" ciones ó abanzes á la Constitu" cion, como asì mismo asegurar " la seguridad individual que " tambien ha sido atropellada en " los respetables ciudadanos D. " Lorenzo Medina, y D. Carlos " San-Vicente," &a.

Los que representan consideramos oportuno y de un deber por honor proprio de ciudadanos, amigos del orden, del respeto á las leyes y al gobierno que nos preside en su administracion, desmentir al general Rivera la impostura y criminal causa que alude hacia nosotros, como vecinos de Maldonado, para hacerse justicia en la rebelion que ha desenvuelto contra el gobierno, y de que hace notoria su publicidad en todo el Estado Oriental. No nos detendremos en fijarnos sobre esos hechos que pinta de S. José, Medina y San Vicente, por que no es de nuestro derecho analizarlos y por que tampoco deseamos tomarnos el trabajo de hacernos defensores de causa agena; lo haremos sí, en la parte que nos comprende y V. E. se dignarà escucharlos, para en cuyo mérito fallar la justicia que al final pedimos.

A nadie le era oculto que el jeneral Rivera desde que en 24 de Octubre de 834 depositò el mando de presidente que le habia confiado la Repùblica, quedò engreido de amor propio [si antes no lo estaba) por los inciensos que le tributaron en el periodico Revista (de aquel año) numero 20, sin omitir los que en ese mismo dia le rindiò el ex-ministro de gobierno D. Lucas Obes; y asi es que diciendo al dejar el baston de la presidencia, que para el pueblo Oriental "era un soldado pronto à derramar su sangre por su libertad y sus instituciones" no tardaron cinco dias que, por cuya promesa, se viese colocado en la comandancia general de campaña, un campeon que no dejaba dudas en sus meritos para poder imitar à los Doris y los Washingtones, en la opinion del señor Obes ; se viese tambien en pocos dias con una espada, conteniendo en la guarnicion la cifra de la Patria que se la daba para que la emplease *por su librtad y sus instituciones* y se viese en fin con un dote de 50 mil pesos ; todo, en renumeracion de sus servicios prestados à la República, por que no faltaban muchos de su circulo que le hubiesen dado la provincia entera con territorio, habitantes y moneda, à no ser que esto fuese dificil conseguir sin vencer otros muchos, que conocian bien que el general Rivera, no era un Rivera general.

Tampoco à nadie le era oculto, que el goneral Rivera marchando en su politica haciendo desaparecer sus propiedades de sus manos transpasandolas en figura ò realidad à las agenas, y alimentando con su prestgio à varios que le rodeaban la Comandancia, seria el primer aventurero en cualquier lanze de una rebelion que el mismo cembró, preparò, y estallò.— Sobre un año, muchos satelites de su circulo, con el signo de compadres, amigos, gratos, y por con gratularse, así en las prensas de la capital, como en las Plazas de los Pueblos de campaña, se ocupaban en derramar las semillas de la discordia : discordia que en todos casos y motivos con que la preparaban la harian renacer entre el pueblo y la autoridad, cuyo campo tenian escogido para sembrarla con el miserable objeto de recoger por fruto, quejas alarmantes contra la dignidad del gobierno, y sus subalternos por simpatia.

Patentizaron á clara luz, la traza de esta pol tica en Maldonado, muchos proselitos titulados amigos del Jeneral Rivera, cuando resolviera, en la eleccion de Jueces formar una lista de candidatos de su debocion para poder se averiguar con ellos en todos los juzgados de este destino.— Mas, el Pueblo que preveia ser llegado el tiempo de poner en transparencia el valor que influye la causa publica, cuando el espiritu del patriotismo está animado de su completa libertad, formó tambien su lista de eleccion, y llegado el dia primero de Enero del corriente año, diò una leccion completa al partido de oposicion, de aquel convencimiento que contra la voluntad de los Pueblos, jàmas se triunfò, ni puede triunfarse.

Fueron las elecciones desempeñadas con grandiosa concurrencia y buen órden; y esta circunstancia que es constante de pública notoriedad, es la mejor prueba que existe, y existirà siempre en los Documentos de aquellos actos para justificar que no fué coartada la libertad del pueblo, por los agentes ò empleados de la Policia, como esto lamentaban los vencidos por motivo figurado, de la pèrdida que tuvieron; ni fue tampoco causa legal y abierta que o... diese derecho al General Riv... para procurar hoy su ventilaci... como defensor ó apoderado, y h... cerle entrar en su actual conduc... politica derramando su notic... con todo el aparato de un edifici... que no tiene cimientos.

Mejor le huhiera sido que pa... invocar á Maldonado en su pr... yecto quimérico de disputar... sus derechos con la espada, hub... se preguntado primero à sus ha... tantes, si se hallaban en ànimo d... dar en tierra con la Constituci... del Estado, para de este mod... entrar en la lucha de separar d... mando al Presidente de la Rep... blica, sin dispensa de sus honor... bles ministros, por que, segun ... vè el señor Rivera y su partid... se cuenta infalible para forma... se superior à la dignidad y patriot... tismo de los demas hombre... Tambien no le hubiese estado d... mas por fundamento de la caus... que se propone, el dar otras noci... nes que no dejasen en bosquej... el significado que puede afectar... le sus aspiraciones particulares... por que como dice Dros qu... *unos quieren la libertad para todos ... en tanto que otros, la quieren par... sí*; igualmente pudo serle alg... mas que provechoso para saca... partido de la fortuna que pens... encontrar en los Sres. Britos, y ... Gadea, haberles omitido, en su ... situacion, las doctrinas de sus con... fidentes del Censor y Nacional... porque aunque, para los Orienta... les (opinion del Sr. Obes) no han ... llegado aun los dias como ya los ... disfruta el Breton, y el Escita sa... ber bien que no son las falsas teo... rias de periòdicos como el Nacio... nal y Censor, las que habian de... formar los sabios arquitectos de ... la grande obra de un nuebo gobierno, sino sostener al que ya es... ta constituido por el voto y juramento de la nacion ; por que de ... este convencimiento en los hombres que estiman el orden y respetan las leyes, nadie los separa, aunque sean de los legales, cuya ignorancia no les facilite subir ... astros, y preguntarles algo de lo ... que quieran saber, ò pasar à una corte del Brasil y preguntar à sus moradores ¿que es lo que son? ¿y que es lo que tienen? No le hubiese estado tambien, demas al General Rivera, el que si sus paniaguados le invitaban al juego de poner en combulsion la Campaña y los pueblos, haberles recordado el precio tan caro que le costò à la Patria, adquirir su libertad, y que en vez de ponerla en agitacion se pensase en robustecer sus glorias con los principios del òrden tan necesario para consolidar la felicidad de su independencia: recordarles en fin, si ya habian olvidado la notable reflecsion que produjo el Sr. Obes cuando perorando en la tribuna ministerial sobre el Estado Orien- "tal dijo: "que este, jamas seria el "jugete de un particular cual- "quiera, y cualquiera que fueren "sus ramificaciones." Mas si el General Rivera este exemplo no lo ha dado, por mas que no ha muchos dias que le confesaban esta virtud sus paniaguados ¿como no deberá creerse que el estandarte que ha lebantado con título de defensor de Constitucion pueblos, y particulares, no sea con el carácter de rebelion para tiranizar la libertad del pais? ¿como podrá asegurarse á lo contrario, cuando Maldonado, San José, Medina y San Vicente, si tuviesen derechos que pedir ò causas que reclamar, las leyes les enseñan la pauta que deben tomar? ¿Pues que estos ignoran donde residen los Tribunales, donde estan los Jueces y la justicia si la tienen? No, por cierto.

Seria preciso olvidar que existe hoy un Gobierno tan decidido en la existencia, y prosperidad del Estado, como puede serlo el general Rivero en su ruina. Seria preciso obscurecer que el Departamento de Maldonado no es la primera época, que ha puesto á prueba el amor que tienen sus habitantes, al gobierno, á las leyes, á la Patria, á su libertad. Y seria preciso, en fin, que se duda-

de este ejemplo, cuando se trata castigar la anarquia, salvar la República, sostener la autoridad legal defender la constitucion del Estado. Asi es, que en número de seiscientos hombres bajo el alistamiento los SS. Comadnante de la Guardia Nacional D. José Suares, y gefe político D. Leonardo Olivera, en menos de ocho dias, se han presentado en el campo de Marte, para formar con sus pechos un antemural donde sean estrelladosllos rebeldes, y con su sangre escrita la memoria de los fieles defensores de la patria.

Bajo cuyos principios y demas razones que originan la presente exposicion, nos pronunciamos explicitamente ánte la autoridad superior de V. E. protestando, que siendo contrarios nnestros sentimientos á la convocacion que de el pueblo de nuestro domicilio ha hecho alarde el general Rivera por titulo de causa en la rebelion que ha ejecutado, destituido de todo sentimiento de justicia, falto de prevision, villpendiando la dignidad legislativa y traspasanda todos los limites del código que nos rige; nos declaramos opuestos en la marcha de tan detestable politica, criminal y escandalosa conducta, que ha patentizado en público, y que en público tambien asi lo exponemos.

En esta virtud y consideracion—A V. E. suplicamos: que en el rol de los amigos del órden y de la Patria, se digne contemplarnos, por tributo generoso de la gratitud que la autoridad de V. E. siempre ha dispensado al mérito del patriotismo de sus conciudadanos, &c.

Exmo. Sr.

Rafael de Cubas, Cura Vicario.
José Pintos Gomez, Juez de Paz.
Sebastian Rozo.
Alexandro Cabrera.
Juan Ceferino Diaz.
Juan Antonio Inchausti.
Miguel Inchausti.
Rafael Antonio de la Fuente.
A ruego de D. Antonio Silveira,
Rafael Antonio de la Fuente.
José Diaz.
José Luciano Alvares.
Juan Ferrer.
A ruego de D. Vicente de Leon,
Calixto Quincoces.
Carlos Lopez.
Calixto Quincoces.
Manuel D. Brun.
José Gonzalez.
A ruego de Luis Lusardo
Manuel D. Brun.
Francisco Moraes.
José Gregorio Corbe.
A ruego de Juan de la Cruz,
Francisco Moraes.
Juan Pedro Gonzalez.
Manuel Cuervo.
José Gil.
Miguel Pintos Gomez.
A ruego de D. Tomas García,
Sebastian Rozo.
Francisco la Rosa.
Alexandro María Martinez.
Isidoro Mantañes.
A ruego de D, Fulgencio Gutiarrez,
Isidoro Mantañes.
Vicente Martinez.
Mateo Pereira.



MONTEVIDEO,

VIERNES 19 DE AGOSTO DE 1836.

La fidelidad, y decision del Pueblo del Salto, resistiendo en el mes pasado el primer ataque de los anarquistas hicieron su primer ensayo y dieron el primer ejemplo de lo que pueden aquellas recomendables calidades: esa pequeña accion fué gloriosa para los habitantes de aquel Pueblo, y nos ha revelado la debilidad de los anarquistas, cuando se sabe y se quiere resistirles: el 9 del corriente se repitió el ataque, de un modo mas serio, y mas imponente, y los conjurados no han recogido otra ventaja, que la que dá un nuevo desengaño, y un nuevo escarmiento.

Si lo que ha observado el gefe de la rebelion en la correria que ha hecho en estos dias, si el desvio que le ha mostrado la poblacion, si la resistencia que encuentra en las masas no bastan para desengañarle de sus quiméricas esperanzas, y hacerle conocer la inutilidad de sus esfuerzos, en la conducta del Pueblo del Salto debe ver una prueba inequívoca del pronunciamiento de la opinion, contra todo movimiento anárquico, y sedicioso.

EXTRACTOS DE PERIODICOS, ESTRANGEROS.

El *Español* de 17 de Mayo, trae lo siguiente sobre las ocurrencias que tuvieron lugar en la sesion de aquel dia del Estamento de Procuradores; ocurrencias que motivaron la disolucion posteriormente decretada.

Al principiarse la sesion se dió cuenta de una peticion firmada por un gran número de señores procuradores y cuyo objeto se dirijió á que el Estamento hiciese la triple declaracion de haber cesado el voto de confianza desde la apertura de la presente legislatura, de no poderse exijir las contribuciones en el caso de que se cerrasen ó disolviesen las Cortes sin que estas las hubiesen votado y de que se declaraban por último nulas todas las anticipaciones ó empréstitos que se contrajesen sin la autorizacion de las Córtes.

Los nuevos Ministros quisieron tomar la palabra al principio de la discusion, pero al Sr. GALIANO, se le impidió hablar como secretario del despacho, por no haberse todavia comunicado al Estamento la Real órden de su nombramiento. Otro tanto sucedió al Sr. Duque de Rivas, que no siendo miembro del Estamento como el Sr. Galiano tuvo que dejar por algunos momentos el salon. Este preludio pudo desde luego hacer presumir que el estamento estaba prevenido contra los Secretarios del despacho; y ed efecto, no bastaron las poderosas razones que expuso el Sr. Galiano en demostracion de la irregularidad del voto, para impedir que se admitiese en discusion.

El Sr. Conde del Donadio en un breve discurso opinó por que no se llevase á cabo la proposicion.

El Sr Morales alegó razones muy poderosas; muy constitucionales y muy fundadas en contra de lo expuesto por los señores peticionarios.

El Sr. Fernandez Pereira tambien defendió con energía la prerogativa real; y por último el Sr. Isturiz analizando hábilmente la declaracion que se queria poner a votacion, manifestó que era cuanto á su primera parte, esto es, á que debia entenderse que habia terminado el voto de confianza á la apertura de la presente legislatura; esta era la opinion que habia sostenido como procurador, y la que ahora profesaba como Ministro. Declaró al mismo tiempo era la intencion del Gobierno presentar los presupuestos, manifestar francamente al estamento cuales eran ias necesidades que habia de cubrir y dejar á cargo de los Señores Procuradores la responsabilidad de su fallo en vista de la situacion del país.

Con estas reservas declaró el Sr. Isturiz que aceptaba la proposicion; y en efecto el Gobierno y muchos de los Sres. Procuradores que debemos presumir la apoyarán por haber unido sus opiniones á las de los actuales Ministros cuando se sentaban con ellos en los bancos de la oposicion, votaron por los articulos: conducta que nos parece á la vez hábil y prudente, pues evita el singular y estraño precedente de presentarse en pugna los Ministros y la mayoría.

Por lo que dejamos dicho se inferirá que no ha sido el resultado del debate parlamentario el que nos ha parecido doloroso, sino el punto á que hemos visto llegar la escitacion de las pasiones y el encono de los ánimos. La contienda politica pareció degenerar en lucha personal segun lo directo y lo reiterado de los ataques que se hicieron á los Ministros entrantes. Y la parte que la tribuna pública, á pesar de las exhortaciones del Sr Presidente tomó en el debate con sus repetidas interrupciones, aumentó la violencia que todos los esfuerzos de la mesa no bastaron à calmar.

Levantada que fuè la sesion, hubo á la salida del Estamento corrillos y voces y otras demostraciones proscriptas en todos los paises libres. En ellos cuando ocurren escenas de semejante clase, los ciudadanos intervienen y las hacen cesar y restablecen el órden. En España tenemos la desgracia de que sea necesario en ciertos casos la fuerza armada para garantir el sosiego público.

La ausencia de tropa y de todo género de precaucion por parte de la autoridad prueba la generosa confianza que en la rectitud y honor de sus adversarios pusieron los que fueron objeto de ataques tan violentos y desusados.

Escenas como las que ayer se han presentado en el Estamento y á la salida, son una verdadera leccion hecha al gobierno representativo, el cual solo vive y prospera á la sombra de la legalidad.

El *Noticioso* de Cadiz de 26 de Mayo, refiere la especie de haber caido el Ministerio Isturiz, y haber sido reemplazado por el siguiente:—

Ministro de Estado con la Presidencia del Consejo.—Don Agustin Arguelles.

De la Gobernacion—D. Salustiano Olózaga.

De Gracia y Justiciá—El Sr. Lopez.

De Hacienda—D. Juan Alvarez Mendizabal.

De la Guerra—El General Rodil.

De Marina—D. José Maria Chacon.

El *Noticioso* cree probable esta noticia por la oposicion que experimentaba en las Córtes el Sr. Isturiz; pero ignoraba á esa fecha la disolucion decretada en 22 de Mayo, y que no fuè publicada en Cadiz hasta el 27.

Parece que el último Estamento de Procuradores apoyaba al Ministerio Mendizabal en la pretension de separar al General Córdova del mando en gefe del Ejército de Operaciones, y que se trataba de poner en su lugar al General Rodil. Esto explica en parte la oposicíon de los Procuradores al Ministerio Isturiz que persistia en sostener al General Córdoba.

INGLATERRA,

En la sesion de 20 de Mayo de la Cámara de los Comunes, el Sr. O'Connell anunció que el 21 de Junio introduciria un proyecto de ley para reforma orgánica de la Cámara de los Lores, haciendo electivo aquel ramo de la Legislatura. Segun lo que se ha traslucido de esta medida; no se propone destruir el principio hereditario en cuanto á la dignidad de Par, ni coartar la facultad del Roy para nombrarlos; sino que se elijan entre todos 120 que compongan la Cámara alta, haciéndose esta eleccion por otros tantos distritos en que se divida el Reino Unido.

— ESTADOS UNIDOS. — La guerra contra los indios Seminoles en Florida continuaba persiguiendose con el mayor empeño, pero sin el éxito que se habian prometido los N. Americanos. La *Gaceta* de Nueva York de 11 de Mayo dice — "Parece que ha sido perseguida de una fatalidad la campaña contra los Seminoles Fuera de que han faltado todos los planes para sojuzgar á estos indios, parece que existe mucho descontento entre los voluntarios á causa del tratamiento que experimentan de algunos oficiales del ejército.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Estado que demuesta los ingresos de los ramos producidos por la Caja de Policía de este Departamento de mi cargo en todo el mes de Julio próximo pasado, asi como su distribucion é inversion del presente año.

CARGO

	Ps.	rs.	
Producto de 229 pasaportes terrestres para el interior del Estado á real por persona	58	1	
De 31 refrendaciones de pasaportes de ultramar á 4 reales id	21	4	
De 80 tornaguias de ganados á 2 rs	20		
De 17 marcas archivadas á peso cada una	17		
De diversas multas á varios y derechos de carretas de carbon y maíz	69		
De 156 carcelages de Policía y manutencion	319	3	
De cinco firmas de capitanes de buques y pasageros que se obligan á regresar con los esclavos que traen, asi en el rol como para su servicio particular, á patacon cada una	6		
De 115 papeletas para peones de establecimientos á medio real	7	1	50
De 30 dichas para cazar á medio rl.	3	6	
De los alquileres de las posesiones del Estado correspondientes á Junio	200	4	
Del derecho del Porton correspondiente á Junio	41	2	
Del de tres delineamientos de terrenos para edificar, á 2 pesos	6		
De pasaportes de ultramar	126	4	
Del derecho de carretillas de 1 peso atrasado	401		
De 2 papeletas para negros, pardos libres y esclavos á 2 rs		4	
Pesos	1,197	5	50

DESCARGO

A D. Juan Manuel de la Sota por gastos de limpieza del establecimiento de la Escuela Normal por órden del Superior Gobierno	5	4	
A Antonio Otero por cuatro faroles y una linterna para la cárcel pública	7		
Por carne suministrada á ambas cárceles en los dias 12 y 15 del corriente, segun recibo del comisario D. Casimiro Lareu	12		
Al maestro albañil Alejo por levantar la pared del cerco del cuartel de Policía que cayó con la fuerza del temporal	17	2	
Por conduccion de un cadáver del Hospital para su inspeccion	1		
Por 49 pesos 4 reales á D. Ramon Ruchel por la carne suministrada á ambas cárceles del 15 al 22 del corriente inclusives	49	4	
Por conducir 20 bueyes de la Policía al pastoreo	1	4	80
Por blanquear las piezas de cabildo para los cívicos	6		
Por ocho pitos para los tenientes y sargentos de Policía	6		
Por un chasque que fue hasta Solis chico	1		
Por cerrar y sellar en uno y medio dias la Imprenta Nacional	3	6	
Al Juez de Paz de la 3ª seccion de ciudad por órden superior por una patrulla que pagó por el Sr. Reboul de nacion frances	1	4	
	112		80
Saldo líquido de la presente cuenta que se adjudica á la obra nueva del Mercado en calidad de reintegro	1,085	4	70
Pesos	1,197	5	50

Montevideo, Agosto 10 de 1836.
JUAN BENITO BLANCO.

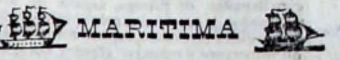
MULTAS IMPUESTAS—Dias 16 y 17.

A varios carretilleros por no haber pagado el impuesto dentro del término señalado para hacerlo, en el Edicto de 4 de Julio último.

A Mariano Yarza	por una	carretilla	4
José Chavarria	id	id	4
Santiago Estovan	dos	id	8
Manuel Ferdiño	una	id	4
Domingo Llorente	dos	id	8
Manuel Izquierdo	una	id	4
José Carril	id	id	4
Antonio Devoy	id	id	4
Manuel Bahía	dos	id	8
Pedro Martinez	tres	id	12
Francisco Torres	una	id	4
Gerónimo Carril	id	id	4
Florencio Carril	id	id	4
Bernabé Vidal	id	id	4
Vicente Soto	tres	id	12
		Pesos	88

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 13.
A D. Francisco Leland
44 fardos liencillos.
Dia 18.
á los Sres Braschan W. é hijos
2 fardos liensos
4 id. listados
1 id. bayeta de pellon.



ENTRADAS—Dia 17

Zumaca nacional "Flor del Rio de la Plata," de 37 toneladas, su patron José Silva, salió de la Agraciada el 16 del corriente consignada à la órden con
411 cueros salados
345 id. secos
1125 astas
19 docenas lenguas
3 bolsas cerda
4 pipas agrio.

HAN ABIERTO REGISTRO.
Dia 18.

Goleta nacional 'Sarandí' patron Jaime Casanova para Paisandú por su patron.

Balandra argentina "Neptuno" su patron Cayetano Parry á la carga para Mercedes por su patron.

HAN CERRADO REJISTRO.
Dia 16

Bergantin frances "Nuevo Perseverante," su capitan Metoryen para Antuerpia por los SS. Requier y Ca. con
600 cueros salados
2599 id. secos.

Dia 18.

Bergantin brasilero "Çampos" de 209 toneladas capitan Joaquin Alvares para el Rio Janeiro por Don Francisco Peixoto Guimaraens, con 2800 qqs. carne seca.

AVISOS NUEVOS

SE ALQUILA.

UN horno de hacer ladrillo con todos los útiles que le pertenecen, tiene agua y buena tierra, y tambien se puede alquilar con esclavos cortadores del mismo oficio. Para tratar ocurran a la tienda de Correa, calle del Porton, esquina de la de San Fernando.

AVISO INTERESANTE

EN las tiendas de zapatos esquina de la plaza mayor N.° 41 y 45, frente al Sr. D Juan Arteaga se han sacado botas de hombre francesas a 4 patacones, id de Cadiz a 4 pesos, id. de Puerto Alegre a 20 reales: zapatos de hombre abotinados y bajos ingleses recien llegados de Europa, zapatos de Señora abotinados de colcho con pelo al rededor aforrados, botines de Señora, zapatos finos de marroquin franceses y echos en el pais: encages de varias calidades, zuecos de gonce a peso el par zapatos de Señora a 3 y 4 reales el par y zapatos de varones y de niñas de todas medidas.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 19 *de Julio de* 1836.

Habiendo acordado el Gobierno, sacar á remate el derecho de corrales de abasto de los Pueblos, de Paisandú, Salto, Mercedes, Higueritas, Colonia, Rosario, Maldonado, Durazno, Canelones, Rocha, Cerro Largo, San Servando y Tacuarembó, se oyen proposiciones por cada uno de ellos hasta el 20 de Agosto proximo venidero debiendo dirijirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio, por medio de propuestas cerradas.

AVISO DE LA COLRCTURIA GENERAL.

DE orden superior se hace saber que en lo subcesivo no se admitirán en esa oficina permisos, para despacho de efectos, que no sean firmados por individuos del comercio de esta Plaza; y que al despacharse articulos cuyos derechos no escedan de 50 pesos, deberán estos satisfacerse en el acto á menos que no pertenezcan á comerciantes de los que hacen continuos despachos en la Aduana.——Montevideo, Julio 29 de 1836

MUÑOZ.

AVISO.

EL que quiera comprar una parda que se halla detenida en la Policía, llamada Bernarda, de edad de 16 años, podrá verse con el Sr. gefe de Policía, ó en su defecto con Don Luis Rico, en la esquina de la herrería a espaldas de la iglesia Matriz, que es con quienes podrá tratar. julio 19 3p

AVISO.

SE vende un hermoso birloche, el que quiera comprarlo puede dirigirse á la calle de San Juan núm. 14 j25.

AVISO

EN la calle de San Carlos No. 113, frente á la casa del Sr. Giro hay tabaco Paraguay superior a 10$ arroba, y a 2 y medio rs. libra, Id. Corentino a 7$ id. y a 2 y medio id. y varios articulos de almacen que estaran de manifiesto en dicha casa: todo a precios equitativos. Agosto, 1.°—3p.

SE VENDE

UNA negrita criolla llamada Josefa de edad de 14 años, propia para cualquier servicio, en particular para cuidar niños: en la cantidad de 300$ libres, el que se interese por ella vea se con su dueño que vive en las casas nuevas de Jaimilla calle de San Felipe No. 130. Julio 30—3p.

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159 que hallará con quien tratar. m 26 3p

INTERESANTE.

EN la barraca frente a la plazoleta de la Ciudadela, se vende leña rajada para pulperías, a 15 rs el peso: su calidad tala, coronilla y quebracho. El que quiera comprar puede ocurrir al destino indicado a toda hora del dia. julio 19 3p

AVISO

LEONARDO MOSONELLO, avisa al publico que las personas que quieran ocuparlo en hacer colchones en casas de ellas lo hallaran en la calle de San Luis No. 54: llevara todo lo necesario para dicho trabajo. Julio, 16——3p.

IMPORTANTE A LOS BASCOS.

EL capitan del bergantin frances DOS EDUARDOS, tiene el honor de advertir a los SS. Bascos que quieran hacer venir de su pais a sus parientes ó amigos, que se halla dispuesto a acordarles su pasage, hasta este puerto por la cantidad de setenta patacones en lugar de los ochenta que han pagado hasta aqui, y a mas se compromete darles una manutencion abundante y a suministrarles pan fresco dos veces a la semana.

Los que gusten tratar sobre el particular ocurrirán a casa de los SS. Bing y Pernin calle de San Luis, al lado del Café de la Alianza, ó a bordo del dicho buque al capitan Aubert.

AVISO.

SE vende una coleccion muy buena de pájaros y tambien cuadrupedos, todos bien preparados, y a precio moderado. El que se interese puede ocurrir a tratar en la calle de San Juan No. 40. junio 23 3p

AVISO.

EL capitan del bergantin goleta ingles PACKET, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque. Montevideo, Junio 27 de 1836.

Hall de Yongh y Ca

AVISO

EN la libreria contigua a la Sala de Comercio, calle de San Pedro, se vende la preciosa coleccion de láminas ó historia de la antiquísima Ciudad de Pompeya, al pie del Vesuvio, y otras pinturas interesantes: y en la misma libreria se dará razon de un escelente forte-piano que se halla de venta. A. 10.

A LOS SS. DEL COMERCIO.

HABIENDO sido nombrado Corredor Supernumerario por aprobacion del Superior Gobierno de 4 de Junio próximo pasado, y decreto del Consulado de 9 del mismo, ofrece sus servicios para toda clase de transacciones comerciales, de compras, ventas, cambios y descuentos, &c.

Su atento servidor,

Marcos Dapples.

Calle de San Juan No. 15.

AVISO

EN la librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende la preciosa obra en 11 tomos impresa en Barcelona en 183[illegible]—DICCIONARIO HISTORICO ó GEOGRAFIA UNIVERSAL. Contiene—La cronología de la historia de todas las naciones desde la creacion del mundo hasta nuestros dias: la descripcion cronológica de los principales acontecimientos relativos a la historia Eclesiástica y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el principio de la éra Cristiana hasta nuestros dias: la historia compendiada por órden alfabético de las personas célebres de todos los paises y de todos los tiempos, que se han distinguido por su ingenio, sus talentos y virtudes, vicios ó errores: y los artículos correspondientes a la fundacion de las órdenes religiosas, sectas, &c. julio 4

EDICTO DE POLICIA.

CON el objeto de reglamentar nuevamente por haberse viciado la recaudacion del derecho de un peso mensual que pagen las carretillas del tráfico de esta Ciudad: el Gefe de Policia con autorizacion del Exmo. Gobierno dispone lo que sigue:—

Art. 1.° En el término de ocho dias contados desde la fecha se presentarán en la oficina de Policia desde las ocho á las 10 de la mañana y desde las 4 en adelante de la tarde todos los propietarios de carretillas á satisfacer el derecho que adeudan y recibir las tablillas con el número que les corresponda en el Padron que ha de formarse.

2. Estas tablillas no se darán al que adeudando algo del derecho no la pague en el acto de empadronarse.

3. Nadie podrá trabajar con carretilla que no haya recibido de la Policía la tablilla numerada correspondiente y las traiga atada en lo alto de las estacas, y el que lo hiciere sin este requisito será conducido inmediatamente de ser visto por cualquiera dependiente de la Policia á la oficina de Policia departamental.

4. El impuesto mensual será satisfecho en la mesa de recaudacion de la oficina de Policia dentro de los ocho primeros dias del mes siguiente al vencido, donde se les dará un recibo de haberlo hecho.

5. Pasados los ocho dias que señala el articulo anterior, el que no hubiese satisfecho el impuesto será despojado de la tablilla y privado por consiguiente de trabajar en ese ramo de industria.

6. Si alguna carretilla cesa de trabajar accidental, ó totalmente por cualquiera causa, el dueño de ella entregará la tablilla inmediatamente en la Policia para que no le siga el cargo, que de no hacerlo resultará contra él, y se le exijirá, sin admitirle escusa alguna.

7. Las ventas ó transferencias sean de la clase que fueren, de carretillas empadronadas no se verificará en adelante sino con intervencion de la Policia para la anotacion correspondiente en el padron.

8. El que perdiere la tablilla la pagará y recibirá otra en el acto.

9. Los dependientes tódos de la Policia del Departamento quedan encargados de vigilar la observancia de este Edicto que se publicará por ocho dias consecutivos.

Montevideo, 4 *de Julio de* 1836.

BLANCO.

EDICTO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO

EL Superior Gobierno en atencion à las circunstancias en que se halla el Pais ha tenido à bien disponer.

1.° Todas las embarcaciones del trafico del puerto deberan estar en sus amarraderos al toque de oraciones.

2.° Todas las embarcaciones menores de los buques deberán estar en sus bordos à la hora indicada, y recogidos sus remos, palos, velas, y timon en el buque.

3.° La que se encuentre fuera de sus respectivos destinos despues de la hora señalada será descomisada segun previene el articulo 21 del Reglamento de Policia del Puerto y sus individuos castigados segun lo malicioso del caso.

Montevideo, Julio 31 *de* 1836.

Losala.

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez calle de San Gabriel 63 ab. [illegible]

AVISO.

DON FRANCISCO ALVAREZ MONTERO, participa al respetable público, que separó la sociedad que tenia con su hermano D. Juan Alvarez Montero, en la calle de San Pedro No. 23; y hoy se halla establecido en la misma calle afuera del Porton, en el Puente, esquina de la Buena Vista, ciudad nueva.—Montevideo, 19 de Julio de 1836.

Francisco Alvarez Montero.

AVISO

EL que tenga en algun punto de Europa y especialmente en Inglaterra, Francia ó España, cuentas que arreglar, reclamaciones que hacer, pretensiones que entablar, creditos que cobrar, averiguaciones que tomar, indemnizaciones que pedir, ó cualquier asunto en que se versen intereses con particulares ó con los gobiernos, y quiera agitarlos pueden dirijirse a D. Henrique Reissig, corredor de número, para arreglar las condiciones del contrato bajo garantías recíprocas.

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas—Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á	..50 rs	la onza	
El purgante No. 1° á	.100	id	id
El No. 2°	100	id	id
El No. 3	100	id	id
El No. 4°	200	id	id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

AVISO

EN la calle de San Francisco No. 12, se desea comprar una criada que sepa lavar, cocinar y planchar. ag 12 tfg

AVISO AL PUBLICO.

SE previene al público que ni el capitan ni el consignatario del bergantin americano SOPHIA, procedente de Filadelfia, serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.

Montevideo, Agosto 10 de 1836.

EN LA AJENCIA DE *De Negocios de Campaña.* SE VENDEN

5 criados, de los que uno es zapatero y otro sombrerero,—mas cuatro criadas, siendo 2 colonas. Para tratar estará en su oficina sita en el Porton Viejo— MANUEL CORREA.

ATENCION.

SE alquila una famosa esquina almacen propia para cualquier negocio por sus brillantes comodidades que pueden verse: se halla situada en la calle de San Sebastian y S. Joaquin.—El que quiera verla ó tratar por ella, ocurra a la calle de San Francisco No. 96.

EDICTO DE POLICIA.

NO habiendo bastado las disposiciones del edicto de policia del 4 de Julio ultimo para obligar á los propietarios de carretillas del tráfico á concurrir á esta oficina á tomar la tablilla con el número correspondiente ni á pagar los que la hubieren tomado, el derecho mensual que está designado dentro del termino que se señaló para verificarlo; y no pudiendo permitirse por mas tiempo que cualquiera desprecie las disposiciones de la autoridad: el Jefe de policia con acuerdo de la Superioridad há dispuesto lo que sigue.

1.° Todo individuo sea propietario ó peon que se encuentre con carretilla sin el numero que la policia há distribuido ultimamente colocado en la forma prevenida en el edicto del 4 de Julio, a mas de las penas que en él se establecieron sufrirá irremisiblemente, si fuese de la 1.ª clase, la de ocho pesos de multa, si de la 2.ª cuatro dias de prision y una y otra si reuniere ambas condiciones.

2.° La pena del patron no exime al peon de sufrir la que le corresponde, ni la de este á aquel.

3.° El que pasado el termino señalado en el articulo 4.° del edicto de 4 de Julio citado para el pago del impuesto mensual no lo hubiere verificado á mas de la pena que á esa falta impone el articulo 5.° del mismo edicto y de ser compelido á hacerlo, sufrirá la de cuatro pesos de multa y dos dias de prision tantas cuantas veces lo merezca.

4.° El que transfiriese el dominio de una carretilla sin la intervencion de la policia q' exije el articulo 7.° del citado edicto de 4 de Julio sera multado en ocho pesos ó sufrirá cuatro dias de prision.

5.° Los Tenientes y demas empleados de policia quedan nuevamente encargados de vigilar el cumplimiento del antarior edicto y del presente que se publicará para conocimiento de los interesados.

Motevideo Agosto 11 de 1836.

Juan Benito Blanco.

AVISO.

TAN solamente para pasageros, el muy superior y velero bergantin brasilero CARDIAS, saldrá para el Rio Janeiro hasta el dia 11 del corriente:—Los SS. que gusten aprovechar la oportuna ocasion por tener exelentes comodidades, para tratar ocurran á la casa de D. Manuel Gonzalez da Costa.

AVISO.

SE vende un negro de edad de 20 años a pedimento suyo, es sano y sin vicios y es oficial de sastre: la persona que se interese ocurra a la calle de San Pedro No. 42. que encontrará con quien tratar. ag 17

EN LA LIBRERIA DE J. HERNANDEZ

Se hallan de venta las siguientes Obras.

El Renegado
Soffia y Henrique
El Pelayo
La poderosa Temis
Abasa y Bermecidas
Triunfo de la amistad
La filósofa en el Tajo
El Diablo Verde
Los terremotos de Orihuela
Irene ó Misolongi
Simon de Nantua
Luisa ó la Cabaña
Pruebas del sentimiento
El héroe de Abisinia
Celia y Rosa
Los dos hermanos ó la familia como otras muchas
El último de los Abencerrages
Eponina ó la felicidad
El emigrado frances
Valeria ó la caprichosa penitencia
Amelia Boot
La madre imperiosa
Eudosia, emperatriz de las Rusias
Guerras de Granada
El hombre segun es
El hombre segun debe ser
El oficial y el tejedor
Placida y blanca
Adelaida ó la simpatía
El franco Breton
La muger sensible
El Rodrigo
Las calaberas
Los patricios
Los Anabatistas
Luisa ó el suicidio
El hombre original
Cuentos de la Alhambra
Malvina
Amor y gloria
Las Auroras de Flora
Aventuras de un elegante
El Lente
Manual de señoritas
La urna sangrienta
Jerardo y Jacinta
Virginia ó la Doncella
Isabel ó los desterrados
Rodrigo y Paulina
Un granadero de la guardia imperial
La hija de las olas
Misionero Moribundo
Esperimentos de sensibilidad
Gracias de la niñez
Teatro de los niños
El corsario
Pirata
Los bandos de Castilla
Podaliro
El Cid campeador
La Celina
Alejandro ó la satisfaccion
Victoriano ó el inconstante
La hermosa Malagueña
El Sol de Sevilla
Amigo generoso
La conversion por amor
La familia feliz
El amor fraternal
La huerfanita
Los peligros de la riqueza
Fruto de la Ambicion
Hombre invisible
Juana y Henrique reyes de Castilla ó los dos rivales
Matilde ó las Cruzadas
Saint Clair de las Islas
Ismenia
Los amores de Ismene é Ismerias
Los cuentos tártaros
Novelas de Da. Maria Zayas
Bertoldo y Bertoldino
Bufon de los niños
El gran tacaño
Biblioteca de damas
D. Quijote
Jil Blas
Pablo y Virginia
Noches lúgubres
El húsar
Observador nocturno
Jacobo Dortis
Los tártaros en Silesia
Kar Osman de los tártaros
La familia de Primrose
Novelas de Cervantes
Estela—Galatea
Gonzalo de Córdoba
Guillermo Tell
La Suiza libre
Novelas de Florian
Las visiones del Castillo
Los penitentes negros
Mi tio Tomas
Manual de la Urbanidad
La cárcel de Edimburgo
Oficial Aventurero
Waverley, Anticuario
Castillo de Kenilworth
La novia de Lamermoor
Rob Roy, Ivanhoe
Los Puritanos de Escocia
Quintin Durval
Roberto Conde de Paris
Los Mohicanos, el espia, el bravo
Monsieur Bottó
Sitio de Corinto
Ismail y Mariano
La desposada de Abidos
Darman ó el Sordo mudo
Veladas de la Quinta
Nueva Eloisa, Abelardo y Eloisa
Viages de Antenor
Viages de Anacarsis
Viages del capitan Gullibert
Boriot, revoluciones romanas
Moral Universal
Jicotencal, principe americano
Teatro de Gorostiza
Persiles y Sigismunda
Eusebio, Emilio
Cartas Marruecas
Id Turcas
Id Persianas
Id de Jacobo Dortis
Id de Lord Chesterfield
Solis, historia de América
Maria de Boloña ó la excomunion
Nuevo Robinson
Anastasia ó la hospitalidad
Amelia ó la sensibilidad
Diablo Cojuelo
Cuentos morales
Reynaldo y Elina
Caballero del Cisne
Engaño Feliz, Boyleane
Elena y Roberto
Flora ó la niña abandonada
José
Las Jovenes
Anales de la juventud
La Moral en accion
Atala ó los salvajes
Los Natches
Abencerrage
Memorias de Cominje
Alejo ó la casita
Evelina
Las cañas del Tibet
Luisa de Clermon
Da. Ines de Castro
Zuma
Carlos Varimore
Amistades peligrosas
Bachiller de Salamanca
Guzman de Alfarache
Observador nocturno
La princesa Vottenbutel
Los tres Jilblases, Belisario
Los Incas
Las cuatro edades
Sabiniano ó el húerfano
Cementerio de la Magdalena
Pie de Fraquita
Arte de conservar la belleza
Lascaris ó los griegos
D. Juan
Corsario
Vampiro
Amfredo
Beppo
Sitio de Ysmail
Mazeppa
Lara
Oscar de Alba
Parisina
Preso de chillon
Infiel
Clara Arlove
Viajador sensible
Herman y Derotea
Flibustero
Verter ó las pasiones
La princesa de amalfi
Arte de amar
Mitologia de la juventud
Consejos á las madres
Obras de Moratin en un tomo
Guay, curso de historia
Instruccion de un padre á su hija
Los rebeldes del tiempo de Carlos 5.º
Ibsiboe
Numa Pompilio
Duque Reischtad
La presumida orgullosa
La dulce venganza
Los grandes sin disfraz
Defensa de los pueblos contra la tirania de los reyes
Historia de los niños célebres
Diario de Sta. Elena
Id. la continuacion
Obras de Quevedo
Lorenzo ó los prometidos esposos
La Asnologia

HISTORIAS.

De la Inquisicion
Id el compendio
Compendio de la Romana
Id griega
Id de Inglaterra
Id sagrada
Id de los Arabes
Id Civil
Id de América por Robertson
Id de Solis
Id del comercio de los Romanos
Id natural de los animales
Historia de Napoleon por Norvins
Id de Walter Scott
Id anónima
Id de la revolucion de Francia
Id de España
Id de Portugal
Id de Colombia

POESIAS.

Poesias de Mur de Fuentes
De Iglesias
De Da. Rosa Gabbes
De Anacreon
De Garcilazo de la Vega
De Camoens
De Parayuelo
De Araucho
Parnaso Oriental
Parnaso español
Eco del Turia, poesias á la Reina de España
Oda á la convocacion á las cortes españolas
Mégico conquistado.